



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 FEB 2021

2019/19/000/1133

VISTO: el artículo 208 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por el mismo se crea el cargo de Asesor II, Serie Profesional, Escalafón A, Grado 15, en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Programa 488 "Administración Financiera", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", en cumplimiento a lo dispuesto en las sentencias dictadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo N° 527, de 28 de agosto de 2012, y N° 12 de 7 de febrero de 2019;

II) que, por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de julio de 2019, se autorizó a la Contaduría General de la Nación a habilitar el crédito presupuestal para financiar la diferencia entre el cargo que ocupa actualmente el funcionario y el de Asesor II, Serie Profesional, Escalafón A, Grado 15, hasta la creación del mismo en la próxima instancia presupuestal, conforme al artículo 21 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996;

CONSIDERANDO: que corresponde dar inmediato cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, regularizando la situación presupuestal del funcionario Sr. Cyro Ariel Ríos Burgueño;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y el 208 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase, por vía de regularización, al funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Cyro Ariel Ríos Burgueño, C.I. N° 1.191.124-2, en el cargo de Asesor II, Serie Profesional, Escalafón A, Grado 15, a partir del 1º de enero de 2021.

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas, al Departamento Gestión de Personal, sectores Registro y Control y Sueldos del Ministerio de Economía y Finanzas, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de trabajo de la Contaduría General de la Nación y pase al Departamento Gestión de Personal del Ministerio de Economía y Finanzas

AS/RH/A-MB/A-DG



para su notificación al interesado. Cumplido, siga a la Contaduría General de la Nación a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 208 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]